

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

- 313** *Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda en Huelva, por la que se convoca primera subasta de varios inmuebles propiedad del Estado, sitos en la provincia de Huelva.*

Se sacan a pública subasta por el sistema de pujas a la llana, las fincas propiedad del Estado de cada uno de los lotes que se describen:

Uno) Finca clasificada como suelo urbano, de carácter residencial, sita en el término municipal de HUELVA provincia HUELVA, Alameda Sundheim nº 2-2º A, con una extensión superficial catastral de 146 m2. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 126 m2; cuyos linderos son los siguientes: por la derecha Alameda Sundheim nº 4; por la izquierda, Alameda Sundheim nº 2-2º B; y por el fondo Alameda Sundheim. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Huelva al tomo 1521, libro 123, folio 104, finca 14.590. Referencia catastral 2353401 PB8225S 0014ZB. Inscrito en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado con el número 1996 724 21 999 0004 001. Tipo en primera subasta: 148.615,68€.

Dos) Finca urbana consistente en parcela de nueva formación en el Polígono Industrial Marismas del Polvorín, sita en el término municipal de HUELVA provincia HUELVA, con una extensión superficial de 490 m2. La parcela de la que se segrega figura inscrita a favor del Estado; cuyos linderos son los siguientes: derecha: Finca de la que se segrega a nombre de la Dirección General de Patrimonio, Izquierda: parcela IB-3ª a nombre de Consultoría Andaluza de Servicios Int. SL; Fondo: Finca de la que se segrega a nombre de Dirección General de Patrimonio; Fondo Calle de Nueva Formación ID. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva – 2 al tomo 1947, libro 549, folio 75, finca 76.839. Referencia catastral 4359902 PB8245N 0001. Inscrito en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado con el número 2013 724 21 474 0000 151. Tipo en primera subasta: 79.380,00 €.

Tres) Finca clasificada como urbana sita en el término municipal de SANLUCAR DE GUADIANA, provincia HUELVA, Calle Daoiz y Velarde nº 6, con una superficie de suelo de 122 m2, y cuyos linderos son los siguientes: derecha, calle Daoiz y Velarde nº 4; izquierda, calle Daoiz y Velarde nº 8; fondo, calle José Antonio nº 5. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 1675, libro 22, folio 63, finca 1171. Referencia catastral 5886606 PB3458N 0001XG. Inscrito en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado con el número 2006 724 21 021 0000 003. Tipo en primera subasta: 32.208,00€.

Cuatro) Finca clasificada como rústica, situada en el término municipal de JABUGO, provincia de HUELVA, paraje Manchón de Alfredo, con una superficie de 10 hectáreas, 98 áreas, 84 centiáreas; en el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 14 hectáreas, 91 áreas y 26 centiáreas. Sus linderos son los siguientes: norte, camino de acceso de Jabugo y carretera Castaño del Robledo por la que tiene el acceso; sur, Polígono 3 Parcela 307, catastrada a nombre de Francisco Javier Olivera Domínguez, y camino; este, Polígono 3, Parcela 243, catastrada a nombre de Estrella García Barbancho Trajano, Polígono 3 Parcela 244 a nombre de Manuel Muñiz Murto, Polígono 3 Parcela 245 a nombre de Remigio, Polígono 3, Parcela 246 a nombre de Ignacio Navarro Fernández; y oeste, camino y Polígono 3, Parcela 225 catastrada a nombre de Manuel Marín

Cid, y Polígono 3, Parcela 232 a nombre de Francisco Javier Gómez Mejugo. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena al tomo 897, libro 40, folio 154, finca 2152. Referencia catastral 21043A0 0300241 0000 ZG. Inscrito en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado con el número 2013 724 21 999 0000 055. Tipo en primera subasta: 12.067,55 €.

Cinco) Finca clasificada como urbana, sita en el término municipal de TRIGUEROS provincia HUELVA, c/ General Prim nº 34, con una extensión superficial catastral de suelo de 105 m2 y 36 m2 construidos. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 105 m2 de suelo; cuyos linderos son los siguientes: por la derecha c/ General Prim, nº 32; por la izquierda, c/ General Prim nº 36; y por el fondo c/ San Antonio Abad nº 1. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva-1 finca 16.013. Referencia Catastral 1401434 PB9410S 001ZS. Tipo en primera subasta: 40.250,00€.

Seis) Finca clasificada como urbana, sita en el término municipal de Punta Umbría provincia HUELVA c/Playa del Sur, 2, con una extensión superficial catastral del suelo de 9.630,00 m2. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 10.596,10 m2; cuyos linderos son los siguientes: al Norte, con zona verde y desdoblamiento de la carretera; al Sur, parcela de la que procede por segregación, PU- CF13; Este, con la parcela PU-C1; y al Oeste, con la parcela PU-CF-13, de la que procede por segregación. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Punta Umbría, finca 13096. Referencia catastral 3302202PB7230S00001YO. Tipo en primera subasta: 2.087.500,00 €.

Siete) Finca clasificada como rústica, sita en el término Municipal de Almonte, paraje Cabezo Gordo provincia de Huelva, con una superficie de 7,0941 Ha, cuyos linderos son los siguientes: al Norte: polígono 47, parcela 15 catastrada a nombre de la empresa Agrícola SL; sur: polígono 47 parcela 17, catastrada a nombre de Juan Antonio Toro Toroy con la parcela 19 del mismo polígono a nombre de Andrés Nadal Mínguez y Raquel Vázquez Sánchez; este y oeste polígono 47 parcela 21 catastrada a nombre del Ayuntamiento de Almonte. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almonte finca 21627. Referencia catastral 21005A04700016. Tipo en primera subasta: 31.717,72€.

Ocho) Finca clasificada como rústica, sita en el término municipal de Lucena del Puerto provincia de Huelva con una superficie de 3,3047 Ha, cuyos linderos son los siguientes: Norte: Polígono 6, Parcela 9002 catastrada a nombre de la Secretaría General del Agua; Sur: Polígono 6 Parcela 215, catastrada a nombre de Diego Regidor Garrochena; Este: Polígono 6 Parcela 201 catastrada a nombre de Josefa Pérez Garrido y Oeste: Polígono 6 Parcela 203, catastrada a nombre de Jose Antonio Vivas Garrido. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Moguer, finca 1881. Referencia catastral 2146A00600202000PO. Tipo en primera subasta: 26.438 €.

Nueve) Finca clasificada como rústica, sita en el término municipal de Paterna del Campo, provincia de Huelva, con una superficie de 0,7310 Ha, cuyos linderos son los siguientes: Norte: Polígono 9, Parcela 17 catastrada a nombre de la empresa La Sarteneja S.L; Sur y Oeste: Polígono 9 Parcela 19, catastrada a nombre de María Luisa Sosa Zorza, y Este: Polígono 9 Parcela 9002, catastrada a nombre de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de la Palma del Condado, finca 6751. Referencia catastral 21056A009000180000GJ. Tipo en primera subasta: 12.427 €.

Diez) Finca clasificada como rústica, sita en el término municipal de Cortelazor,

Paraje Barranca, provincia de Huelva, con una superficie de 0,1753 Ha, cuyos linderos actuales son los siguientes: Norte: Polígono 4 Parcela 60 y Polígono 4 Parcela 62 catastrada a nombre de José González García; Sur: Polígono 3 Parcela 9006, catastrada a nombre de la Diputación Provincial de Huelva; Este polígono 4 Parcela 62 catastrada a nombre de José González Romero; y Oeste: Polígono 4 Parcela 60 catastrada a nombre de José González García. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena, finca 859. Referencia catastral 21026A00400061. Tipo en primera subasta: 5.259,00 €.

Once) Finca clasificada como rústica, sita en el término municipal de Cortelazor, Paraje Chaparri, provincia de Huelva, con una superficie de 0,9823 Ha, cuyos linderos actuales son los siguientes: Norte: Polígono 5 Parcela 56 catastrada a nombre de Rafael Carrión Libroero; Sur: Polígono 5 Parcela 9012, catastrada a nombre del Ayuntamiento de Cortelazor; Este: Polígono 5 Parcela 53 catastrada a nombre de Eladio Gómez Moreno y Patrocinio Pizarro Ramos; y Oeste: Polígono 5 Parcela 58 catastrada a nombre Francisca Ortega Romero. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena, finca 860. Referencia catastral 21026A00500057. Tipo en primera subasta: 2.652,21 €.

Doce) Finca clasificada como rústica, sita en el término municipal de Cortelazor, Paraje Huerta Castillejos, provincia de Huelva, con una superficie de 0,0731 Ha, cuyos linderos actuales son los siguientes: Norte: Polígono 4 Parcela 13 catastrada a nombre de Inés Sánchez García, Polígono 4 Parcela 31 catastrada a nombre de Francisco Sánchez Gramón; Sur: Polígono 4 Parcela 29, catastrada a nombre Rosario Gómez Rodríguez, Polígono 4 Parcela 32 catastrada a nombre de Manuel Sánchez Dominguez; Este polígono 4 Parcela 29 catastrada a nombre de Rosario Gómez Rodríguez; y Oeste: Polígono 4 Parcela 13 catastrada a nombre de Inés Sánchez García, Polígono 4 Parcela 33 catastrada a nombre de Pastora González Bejarano, Polígono 4 Parcela 32 catastrada a nombre de Manuel Sánchez Dominguez. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena, finca 862. Referencia catastral 21026A00400030. Tipo en primera subasta: 2.558,50 €.

Los lotes diez, once y doce son propiedad del Estado por haber sido declarado heredero abintestato de su anterior titular, D.^a Natividad García Márquez (auto de 05 de abril de 2019, del Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción de Aracena).

La subasta se celebrará en el salón de actos de esta Delegación de Economía y Hacienda y tendrá lugar el día 15 de febrero de 2023, a las 10:00 horas, ante la Mesa que estará compuesta por el Sr. Delegado de Economía y Hacienda de Huelva, o persona en quien delegue, como Presidente; un Abogado del Estado y un Interventor de Hacienda como vocales, y la Jefa de Patrimonio, que actuará como Secretario con voz y voto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 104.a) del Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

CONDICIONES GENERALES:

Primera. - Podrán participar en la licitación las personas físicas o jurídicas que gocen de capacidad de obrar, de acuerdo con lo previsto en el Código Civil. No podrán ser adquirentes de los bienes subastados las personas que hayan solicitado o estén declaradas en concurso, hayan sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, estén sujetas a intervención judicial o hayan sido inhabilitadas conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal. Si el adjudicatario provisional no reuniese las condiciones expuestas en la presenta

cláusula perderá el depósito o depósitos respectivos constituidos para participar en la subasta y decaerá en su derecho a la adjudicación definitiva del bien o bienes patrimoniales del Estado que les hayan sido adjudicados provisionalmente.

Segunda. - Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir una fianza, mediante depósito en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales de las Delegaciones de Economía y Hacienda, de un importe equivalente al 5% del tipo de licitación de cada bien o lote al que se pretenda licitar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 137.6 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. La prestación de la fianza anteriormente señalada, en ningún caso otorgará derecho alguno a la venta de los bienes objeto de subasta.

Tercera. - En la fecha y hora señalada para la subasta, el Presidente de la Mesa de licitación la declarará abierta, comunicándolo al público y la primera media hora se destinará a recibir los resguardos de los depósitos previamente constituidos para la licitación; comenzada la licitación no se recibirá ningún resguardo ni se admitirá consignación alguna. Antes del inicio de la licitación propiamente dicha, los interesados que concurren como licitadores o en representación de éstos habrán de acreditar su personalidad, capacidad de obrar y representación en su caso, mediante la exhibición de los documentos pertinentes, y aportarán una declaración responsable de no estar incurso en la prohibición recogida en el primer párrafo de la condición primera anterior, así como de no incurrir en ninguna situación de incompatibilidad según normativa específica aplicable. El incumplimiento de lo señalado en este párrafo será causa de exclusión, como licitador, en la subasta.

Cuarta.- Cumplidos los trámites previos de presentación y verificación documental pertinentes, el Presidente de la Mesa abrirá la licitación e irá admitiendo las posturas que gradualmente vayan mejorando dicho tipo; la primera será la aceptación del tipo para la venta, la segunda el redondeo a miles de euros, y la tercera y siguientes supondrán incrementos de la puja anterior, en tramos de quinientos euros hasta que dejen de hacerse nuevas proposiciones, en cuyo momento se declarará mejor rematante y adjudicará provisionalmente, al licitador que haya hecho la postura más elevada de todas las propuestas. De ello, así como de las posibles incidencias respecto a la constitución del depósito para licitar, se extenderá Acta que será firmada por los componentes de la Mesa y el mejor postor. Si el adjudicatario provisional renunciase a la adjudicación, o no atendiese a las obligaciones que le son exigibles como tal, perderá la fianza constituida en concepto de garantía, sin perjuicio de la indemnización correspondiente por daños causados, en su caso, a la Administración. En ambos supuestos, podrá procederse a la adjudicación correspondiente al segundo mejor postor de la subasta respectiva.

Quinta.- En el momento que termina la subasta se devolverán los cheques presentados, y se acordará la cancelación y devolución de los depósitos para licitar a los postores a cuyo favor no hubiese quedado hecho remate, reservándose únicamente el de mejor postor, el cual podrá ser aplicado en su caso en concepto de ingreso a cuenta del total precio de la adjudicación, cuyo pago deberá tener lugar en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al que se le notifique la Orden de adjudicación definitiva.

Sexta. - No se puede hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Séptima. - Todas las incidencias que se presenten en el procedimiento de esta

subasta serán resueltas de acuerdo con lo previsto al efecto en la vigente Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas y su Reglamento General.

Octava. - Todos los gastos que se originen con motivo de la tramitación del expediente, así como la escritura pública correspondiente, los impuestos y el coste de los anuncios, si los hubiere, serán de cuenta del adjudicatario. Igualmente será de cuenta del adjudicatario los gastos producidos desde que se le notifique la Orden de adjudicación.

Novena. - Los interesados podrán examinar todos los antecedentes y documentos referentes al bien o lote objeto de la subasta hasta el día hábil anterior al señalado para la celebración de la subasta, en la Unidad de Patrimonio del Estado de esta Delegación de Economía y Hacienda, sita en el Paseo Santa Fe, nº 22-1ª planta, de Huelva.

Décima. - La cosa vendida será entregada en el estado en que se hallara al perfeccionarse el contrato y como cuerpo cierto y en su estado actual de conservación, por lo que una vez entregados los bienes no se admitirán reclamaciones sobre su estado o errores en la descripción de los mismos. Igualmente, el comprador renuncia al saneamiento por evicción y defectos ocultos conforme al Código Civil.

Huelva, 30 de diciembre de 2022.- El Delegado de Economía y Hacienda en Huelva,, Juan Luis González Valderrama.

ID: A220053225-1